

COLEGIO LOS ÁNGELES

REGLAMENTO INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE

PRIMARIA





COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

PRESENTACIÓN

Estimados alumnos, padres de familia, docentes, colaboradores y miembros de la comunidad educativa:

El Colegio Los Ángeles tiene como misión formar personas íntegras, comprometidas con su desarrollo académico, humano y espiritual, capaces de contribuir positivamente a su entorno mediante el ejercicio de los valores que distinguen a nuestra institución.

A lo largo de nuestra historia, hemos procurado construir una comunidad educativa basada en el respeto, la responsabilidad, la empatía, la disciplina y el trabajo colaborativo, promoviendo siempre un ambiente donde cada estudiante pueda crecer y desarrollarse plenamente.

El presente Reglamento Institucional constituye el marco normativo que orienta la convivencia, fortalece la formación integral y establece los derechos, responsabilidades y procedimientos que rigen la vida escolar.

El cumplimiento de estas disposiciones contribuye a la formación de ciudadanos responsables, conscientes de sus derechos y obligaciones, preparados para afrontar los retos de la vida con integridad, sensibilidad humana y espíritu de servicio.

Invitamos a todos los integrantes de nuestra comunidad educativa a conocer, respetar y vivir este reglamento, convencidos de que la colaboración de cada uno es fundamental para seguir construyendo un entorno donde prevalezcan la confianza, el respeto mutuo y los valores que nos identifican.

Que nuestro actuar diario refleje siempre el espíritu que da identidad al Colegio Los Ángeles:

Mtra. María Isabel Gallardo Arellano

Directora General



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

DIRECTORIO

Mtra. María Isabel Gallardo Arellano

Directora General

Lic. Diana Patricia Triana Quiñones

*Coordinadora Académica de Estancia - Jardín de Niños
Coordinadora de inglés de Preescolar y Primaria*

Lic. Maria Estela Rodríguez Meza

Coordinadora Académica de Primaria

Prof. Victoriano Carreón Soto

Coordinador Académico de Secundaria

Ing. Graciela Ramírez Aguilar

Coordinadora Académica de Bachillerato

Lic. Cristina María Quintana Aviña

Coordinadora de Acción Valoral de Secundaria y Bachillerato

Lic. Leticia Vera Valles

Coordinadora de Acción Valoral de Preescolar y Primaria

Lic. Laura Elizabeth Solis Flores

Coordinadora de Idioma de Secundaria y Bachillerato

Lic. María Concepción Gallardo Arellano

Departamento de Credito y Finanzas

Lic. Karla Marcela Casavantes Acosta

Departamento de Vinculación Académica

Prof. Ignacio Frausto Vargas

Coordinador Deportivo



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

Lic. Julia Alicia Alcalá Suárez

Coordinadora de Academias Vespertinas

Lic. Cristina Flores Violante

Dpto. Psicología Estancia, Maternal y Jardín de Niños

Lic. Jesús Axel Herbert Vidal

Dpto. Psicología Primaria

Lic. Laura Elizbeth Solís Flores

Dpto. Psicología Secundaria

Lic. Paola G. Chávez Macías

Dpto. Psicología Preparatoria

MPDH. Stephanie Macias Saenzpardo

Dpto. Imagen y Comunicación Institucional





COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

Misión

Formar integralmente y educar para el futuro hombres y mujeres que irradian Luz, Amor y Alegría

Visión

Queremos seguir siendo una institución formadora de seres humanos con valores, competitivos en el presente y futuro.

Valores que queremos promover

Respeto: reconocer la dignidad de cada persona, promoviendo relaciones basadas en la empatía, la inclusión y el buen trato.

Responsabilidad: asumir con compromiso las obligaciones académicas, personales y sociales, actuando con conciencia y autonomía.

Honestidad: Actuar con integridad, transparencia y congruencia en cada una de nuestras acciones.

Solidaridad: Desarrollar sensibilidad hacia las necesidades de los demás, fomentando el servicio y la colaboración.

Disciplina: Mantener hábitos y actitudes que favorezcan el aprendizaje, el esfuerzo y el logro de metas.

Amor: Promover relaciones humanas basadas en el cuidado, la aceptación, la cercanía y el respeto mutuo. Pero sobretodo amor a Dios como creador de todo lo que conocemos.

Alegría: Vivir la experiencia educativa con entusiasmo, optimismo y gratitud, fortaleciendo el sentido de pertenencia a la comunidad.

Excelencia: Buscar siempre la mejora continua, desarrollando al máximo los talentos y capacidades de cada persona.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

Derechos y compromisos de las y los estudiantes

• Derechos

1. Recibir un trato respetuoso, igualitario y justo por parte del personal de la institución
2. Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones o preferencias personales.
3. Respeto a su integridad física, psicológica y a sus pertenencias.
4. Recibir escucha, orientación y asesoría en función de sus necesidades académicas y personales.
5. Recibir de las y los docentes una adecuada presentación personal, puntualidad y asistencia; preparación de clases, orden y metodología sugerida en planes y programas de estudio; así como el respeto a su derecho de participar.
6. Recibir atención respetuosa, cordial, sincera y de diálogo por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa y sin ninguna discriminación de creencias, preferencia sexual, raza u opinión. En el entendido de que no se considera como discriminación el que se solicite a alumnas y alumnos seguir ciertas reglas pensadas en la creación de hábitos de higiene, hábitos de estudio o de salud.
7. Recibir información oportuna sobre su desempeño académico, resultados de sus evaluaciones, revisión de tareas y trabajos, entre otros aspectos académicos.
8. Formular peticiones o expresar libre y respetuosamente sus opiniones ante educadoras, educadores, coordinadoras, coordinadores y directora o director, en forma verbal o escrita, relacionadas con su situación escolar o personal.
9. Ante una sanción, la alumna o alumno tendrá la oportunidad de presentar su versión de los hechos y de recibir el apoyo de las diferentes instancias (Docentes, Dirección, Psicopedagógico) para disculparse y resarcir el daño, sin que ello implique evitar la aplicación del procedimiento disciplinario.
10. A la protección de sus datos personales de acuerdo a la legislación aplicable.
11. Derecho a convivir en ambientes y espacios seguros al interior del Colegio Los Ángeles.
12. Transitar libremente por los espacios destinados para sus clases, descanso, recreación y actividades deportivas.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

• Compromisos

13. Acatar y cumplir las disposiciones del presente reglamento, así como las instrucciones del personal docente, administrativo y directivo.
14. Manifestar una conducta respetuosa.
15. Participar activa y constantemente en las actividades académicas para lograr el desarrollo de sus capacidades y habilidades como agentes de su propia formación.
16. Asistir a clases con el uniforme completo y los útiles necesarios, manteniendo una adecuada presentación e higiene personal.
17. No traer joyas, reloj y/o juguetes ostentosos. Se recogerán y se entregarán a Dirección. La escuela no se hace responsable por el daño o pérdida de los objetos mencionados.
18. Asistir a las asesorías que brinda la escuela en caso de que las y los docentes lo soliciten.
19. Mantener una conducta apropiada, dentro y fuera de la escuela, evitando cualquier acto que dañe la imagen material y/o moral de la comunidad educativa y de la propia institución. De forma física, verbal, escrita o mediante el uso de redes sociales y otros medios digitales.
20. Manifestar una conducta respetuosa dentro y fuera de la institución educativa, comportándose de manera adecuada en las actividades organizadas por el Colegio y en aquellas en las que participe portando el uniforme escolar.
21. Respetar la integridad física, psicológica y moral de todas las personas, evitando cualquier conducta que pueda constituir acoso, intimidación, violencia, discriminación, exclusión o contacto físico inapropiado hacia cualquier integrante de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de la institución.
22. Mantener un comportamiento respetuoso durante los actos cívicos, religiosos, académicos, culturales y deportivos organizados por el Colegio.
23. Brindar un trato amable, respetuoso, honesto y cortés que favorezca un ambiente de convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa.
24. Participar de manera activa y constante en las actividades académicas, desarrollando sus capacidades y habilidades con responsabilidad, compromiso y disposición para el aprendizaje.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

25. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto, violencia o maltrato dentro de la comunidad educativa, informando a las autoridades escolares sobre cualquier situación que afecte la sana convivencia. El silencio ante situaciones que vulneren la integridad de una persona también constituye una omisión de responsabilidad.
26. Respetar y proteger el nombre, la imagen y los símbolos institucionales del Colegio Los Ángeles, los cuales no podrán utilizarse para promover actividades, eventos, rifas, viajes, campañas o cualquier otro fin sin la autorización previa y por escrito de la Dirección correspondiente.
27. Abstenerse de realizar la venta, distribución o comercialización de alimentos, bebidas, productos o cualquier otro artículo dentro de las instalaciones del Colegio sin autorización expresa de la Dirección.
28. Utilizar las redes sociales, plataformas digitales y demás medios electrónicos con responsabilidad y sentido ético. Queda prohibido publicar, compartir, reenviar o difundir contenido, imágenes, comentarios o mensajes que afecten la dignidad de las personas o el prestigio del Colegio Los Ángeles y de cualquier integrante de su comunidad educativa.
29. Acatar las medidas disciplinarias que correspondan en caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento y demás normatividad institucional.
30. Llevar al Colegio únicamente los materiales y objetos autorizados para las actividades escolares. Queda prohibido portar o utilizar durante la jornada escolar objetos que interfieran con el proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como teléfonos celulares, tabletas electrónicas, cámaras fotográficas u otros dispositivos electrónicos, salvo autorización expresa del personal docente o directivo.
31. Respetar, conservar y utilizar adecuadamente las instalaciones, el mobiliario, el equipo, los materiales educativos y demás bienes del Colegio.
32. Cumplir en tiempo y forma con las tareas, proyectos, evaluaciones y demás actividades académicas asignadas.
33. Conducirse con honestidad académica en todas las actividades escolares, evitando cualquier acto de plagio, copia, suplantación o conducta que comprometa la integridad académica.
34. Informar oportunamente a su madre, padre, tutor o tutora sobre comunicados, tareas, evaluaciones, actividades escolares y cualquier asunto relacionado con su



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

desempeño académico o disciplinario.

35. Utilizar de manera responsable la cuenta y contraseña asignadas para el acceso a la plataforma educativa UNOi. Dichas credenciales son de uso personal e intransferible, por lo que queda prohibido compartirlas con cualquier otra persona.
36. Cumplir con los protocolos y reglamentos vigentes del Colegio Los Ángeles.
37. Durante las clases, abstenerse de realizar actividades ajenas a las indicaciones académicas de la o el docente y mantener una conducta que favorezca el aprendizaje, la atención y el trabajo de todo el grupo
38. Permanecer dentro del salón de clases durante los cambios de hora, preparándose para la siguiente actividad académica. En caso de educación a distancia, permanecer en el espacio destinado para el desarrollo de sus sesiones escolares.

Derechos y compromisos de madres y padres de familia, tutoras y tutores

1. Recibir información y orientación, de manera respetuosa, por parte del personal de la institución acerca del desempeño académico y del comportamiento de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos. Asimismo, ser escuchados para expresar cualquier situación relacionada con su proceso educativo, mediante los canales institucionales establecidos. También tendrán derecho a recibir una explicación sobre las medidas académicas o disciplinarias aplicadas, así como información respecto a la atención brindada a sus solicitudes.
2. Conocer oportunamente las disposiciones escolares, tales como el calendario escolar, calendario de evaluaciones, horarios de actividades académicas y extracurriculares, programas de estudio, dosificaciones, materiales didácticos y criterios de evaluación.
3. Recibir los reglamentos, lineamientos y demás normativas vigentes de la institución.
4. Recibir información y orientación sobre los resultados académicos y el comportamiento de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos, a través de los medios oficiales de comunicación del Colegio, tales como WhatsApp, Remind (según el departamento), llamadas telefónicas al número registrado o mediante citas
5. Ante una situación conflictiva o de inconformidad académica o disciplinar, tener acceso a la Coordinación del nivel correspondiente para exponer y dar



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

seguimiento a situaciones académicas o disciplinarias que involucren a sus hijas e hijos, pupilas y pupilos.

6. Enterarse oportunamente de las comunicaciones y notificaciones oficiales emitidas por el Colegio a través de los medios institucionales establecidos, como circulares, WhatsApp y/o Remind.
7. Ser informados y tener la posibilidad de localizar a sus hijas e hijos, pupilas y pupilos en caso de una situación de emergencia durante la jornada escolar, a través de la Coordinación del nivel correspondiente.
8. Recibir orientación por parte de la coordinadora o coordinador de nivel correspondiente para apoyarles académicamente.

• **Compromisos**

1. Asistir puntualmente a las juntas de madres y padres de familia, tutoras y tutores, así como a las citas convocadas por docentes, personal del Departamento Psicopedagógico, Coordinación o Dirección. Asimismo, atender y dar seguimiento en casa a las recomendaciones emitidas por la institución en beneficio del desarrollo integral de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos.
2. Solicitar cita con anticipación a la Coordinación del nivel correspondiente para expresar inquietudes o tratar asuntos relacionados con sus hijas e hijos, pupilas y pupilos. Las citas deberán gestionarse a través de la secretaria del nivel correspondiente, quien confirmará la fecha y hora de atención.
3. Acudir cuando sean convocados por docentes, Dirección, Coordinación o el Departamento Psicopedagógico, con el propósito de conocer la situación académica o formativa de la o el estudiante y establecer, de manera conjunta, estrategias de apoyo.
4. Informar oportunamente a la Coordinación del nivel correspondiente, mediante reporte del especialista o entrevista presencial, sobre cualquier situación médica, psicológica, emocional o de aprendizaje que pudiera influir en el desempeño o bienestar de la o el estudiante.
5. Notificar a la Dirección y/o al Departamento Psicopedagógico cuando la o el estudiante se encuentre bajo tratamiento con medicamentos controlados presentando el certificado o constancia médica correspondiente.
6. Asistir a las reuniones, conferencias, talleres y demás actividades convocadas por la institución, asumiendo los acuerdos establecidos en las mismas.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

7. Justificar oportunamente las inasistencias de la o el estudiante mediante los canales oficiales establecidos por la institución, proporcionando el motivo correspondiente al Departamento de Prefectura o a la Coordinación del nivel.
8. Enviar la autorización correspondiente para que la o el estudiante participe en actividades realizadas fuera de las instalaciones del Colegio. Asimismo, asumir la responsabilidad de su comportamiento y seguridad una vez concluida la actividad escolar.
9. Firmar y entregar los acuses, autorizaciones y documentos institucionales solicitados por el Colegio, así como conocer, cumplir y apoyar el cumplimiento de los reglamentos y lineamientos institucionales por parte de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos.
10. Atender y firmar las notificaciones emitidas por la institución relacionadas con inasistencias, disciplina, presentación personal, participación en actividades escolares y demás asuntos académicos o administrativos, devolviéndolas dentro de los plazos establecidos.
11. Colaborar con el personal docente, la Coordinación y el Departamento Psicopedagógico en la atención de situaciones académicas, conductuales o socioemocionales de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos, atendiendo las recomendaciones emitidas por dichos departamentos cuando se encuentren debidamente justificadas y favorezcan el interés superior de la o el estudiante.
12. Consultar de manera permanente los medios oficiales de comunicación del Colegio para mantenerse informados sobre el desarrollo académico y las actividades institucionales.
13. Utilizar los medios oficiales de comunicación con respeto y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Colegio. Favor de no presentarse sin previa cita y no abordarles ni a la entrada, ni en el estacionamiento o a la hora de salida de clases.
14. Recoger a sus hijas e hijos y pupilas y pupilos puntualmente una vez que concluya el horario escolar y responsabilizarse del comportamiento y seguridad de los mismos cuando se retiren de la institución o se encuentren en las inmediaciones de la misma. El personal de guardia se retira de la institución de acuerdo a su horario estipulado y descrito en los apartados sobre las “normas de asistencia y puntualidad” de cada uno de ellos, por lo que, sí recogen a las y los menores fuera de éste, será bajo su propia responsabilidad.
15. Mantener actualizados los datos de contacto de la madre, padre, tutor o tutora,



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

así como de la o el estudiante, proporcionando información veraz y notificando cualquier cambio oportunamente.

16. Promover en casa el uso responsable, seguro y ético de los dispositivos electrónicos, redes sociales y demás medios digitales, supervisando los contenidos a los que acceden sus hijas e hijos, pupilas y pupilos y procurando que no sean utilizados para difundir mensajes ofensivos, discriminatorios, violentos o que afecten la integridad de cualquier integrante de la comunidad educativa.
17. Colaborar con el personal de la institución en actividades orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa y la formación integral de las y los estudiantes.
18. Acudir, en caso de inconformidad académica o disciplinaria, a la Coordinación del nivel correspondiente para recibir atención y seguimiento a la situación planteada.
19. Acompañar y supervisar desde el hogar el desarrollo de las actividades académicas de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos, proporcionando los recursos tecnológicos necesarios cuando el proceso educativo así lo requiera.
20. Entregar a la Secretaría del nivel correspondiente la documentación oficial requerida para los procesos de inscripción o reinscripción, dentro de los plazos establecidos por la institución.
21. Firmar de recibido y devolver, dentro del plazo establecido por la institución, las notificaciones, autorizaciones y demás documentos emitidos por el Colegio relacionados con aspectos académicos, disciplinarios, administrativos o de participación en actividades escolares.
22. Participar en los espacios de formación organizados por el Colegio, tales como Escuela para Madres y Padres, conferencias, talleres, reuniones y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la comunidad educativa.
23. Abstenerse de ingresar a salones de clase, oficinas u otras áreas de trabajo durante la jornada escolar, salvo cuando exista una autorización o cita previamente programada por la autoridad correspondiente.
24. Contribuir al cuidado, conservación y limpieza de las instalaciones del Colegio, respetando las áreas comunes, áreas verdes y espacios educativos, depositando los residuos en los lugares destinados para ello y atendiendo las restricciones establecidas para el consumo de alimentos y bebidas.
25. Favorecer la congruencia entre los valores promovidos en el hogar y los



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

principios formativos que distinguen al Colegio Los Ángeles, fortaleciendo el desarrollo integral de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos.

26. Asistir a las instalaciones y a los eventos organizados por el Colegio con una presentación personal y vestimenta acordes con el carácter educativo e institucional de cada actividad, contribuyendo con ello al ambiente de respeto y formación que promueve el Colegio Los Ángeles.

Derechos y compromisos del personal

• Derechos

1. Recibir un trato respetuoso, igualitario y justo por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Contar con los recursos, materiales, información y apoyo institucional necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.
3. Recibir oportunidades de capacitación, actualización y desarrollo profesional que fortalezcan el desempeño de sus funciones y favorezcan su crecimiento personal.
4. Desempeñar sus funciones en un ambiente laboral seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de violencia, acoso o discriminación.
5. Ser escuchado y expresar de manera respetuosa sus opiniones, propuestas o inquietudes relacionadas con el desempeño de sus funciones, a través de los canales institucionales correspondientes.

• Compromisos

1. Acatar y cumplir las disposiciones establecidas en los reglamentos, protocolos, lineamientos y demás normatividad vigente del Colegio Los Ángeles.
2. Conducirse como ejemplo de integridad, responsabilidad y respeto, promoviendo con su actuar el cumplimiento de los deberes y valores institucionales por parte de las y los estudiantes.
3. Fomentar relaciones basadas en el respeto, la inclusión, la colaboración y la sana convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Mantener la disciplina, el orden y la limpieza en las instalaciones del Colegio, así como en las actividades académicas, culturales, deportivas y extracurriculares



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

realizadas dentro o fuera de la institución.

5. Asistir con puntualidad y responsabilidad al cumplimiento de sus funciones, clases, guardias, reuniones, capacitaciones y demás actividades convocadas por la institución.
6. Favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes, brindando orientación, acompañamiento y apoyo de acuerdo con sus funciones y responsabilidades.
7. Abstenerse de impartir clases particulares remuneradas a estudiantes inscritos en el mismo nivel educativo durante el ciclo escolar vigente, a fin de evitar conflictos de interés.
8. Mantener en todo momento una relación profesional, ética y respetuosa con las y los estudiantes, estableciendo límites claros en la convivencia y evitando cualquier conducta, comentario, insinuación o contacto físico que pueda interpretarse como inapropiado o que vulnere la integridad de las y los alumnos.
9. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos establecidos en el "Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Maltrato Infantil y Acoso Escolar" (para educación básica) y el "Protocolo de Actuación para la Atención del Acoso Escolar" (aplicable a todos los niveles educativos).
10. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo y demás normatividad aplicable.
11. Registrar de manera oportuna y correcta la asistencia, inasistencias, calificaciones y demás información académica en los sistemas oficiales del Colegio.
12. Contribuir al cuidado, conservación y limpieza de las instalaciones, áreas verdes, mobiliario, equipo y materiales del Colegio, promoviendo además estas prácticas entre las y los estudiantes.
13. Atender oportunamente las solicitudes, indicaciones y acuerdos emitidos por la Dirección, las Coordinaciones de Nivel y el Departamento Psicopedagógico, dentro del ámbito de sus funciones.
14. Revisar y retroalimentar oportunamente las tareas, trabajos, proyectos y demás actividades académicas realizadas por las y los estudiantes.
15. Convocar a madres, padres de familia, tutoras o tutores cuando sea necesario tratar asuntos académicos, disciplinarios o formativos relacionados con las y los estudiantes, dejando constancia documental de las entrevistas cuando así lo establezcan los procedimientos institucionales.
16. Asumir, como integrante de la comunidad educativa, la corresponsabilidad en la



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

construcción de un ambiente seguro, respetuoso y formativo, ejerciendo la autoridad que le confiere la institución para atender y canalizar situaciones disciplinarias conforme al presente Reglamento.

17. Atender y dar seguimiento a los asuntos académicos y disciplinarios de las y los estudiantes, coordinando las acciones correspondientes con el personal docente, el Departamento Psicopedagógico, las madres, padres de familia, tutoras y tutores, a fin de favorecer el desarrollo integral y el bienestar de las y los estudiantes.

18. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y demás disposiciones institucionales, ejerciendo las atribuciones que les confiere el Colegio para determinar y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente y respetando el debido proceso.

Comunicación comunidad educativa

Las comunicaciones oficiales de la institución se publicarán en los siguientes medios:

- Circulares digitales y/o impresas
 - Estancia - Jardín de Niños - Primaria : App Remind
 - Secundaria y Bachillerato: Whatspp (exclusivo padres, madres, tutores, tutoras)
 - Departamento de Becas y Caja : Whatsapp
 - Plataforma Unoi.
-
- El hecho de comunicarlas por estos medios las convierte en oficiales, públicas y vigentes en cuanto a sus contenidos e indicaciones.
 - El alumnado, padres, madres de familia, tutoras y tutores tienen la obligación de consultarlas periódicamente.
 - Las modificaciones en fechas, disposiciones, normatividades o actividades serán notificadas con anticipación por la dirección o la coordinación respectiva.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

PRIMARIA

Propósito del nivel

El nivel de Primaria del Colegio Los Ángeles tiene como propósito brindar una formación integral que favorezca el desarrollo académico, personal, social y emocional de los alumnos, fortaleciendo los conocimientos, habilidades y valores necesarios para afrontar los retos de su vida escolar y cotidiana.

A través de experiencias de aprendizaje significativas, buscamos desarrollar el pensamiento crítico, la creatividad, la autonomía, la responsabilidad y el gusto por el aprendizaje permanente, promoviendo una educación centrada en el alumno y orientada a la excelencia académica.

Asimismo, fomentamos la vivencia de valores, el respeto, la empatía y la sana convivencia, fortaleciendo el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, en estrecha colaboración con las familias para contribuir a la formación de personas íntegras, comprometidas con su entorno y con una sólida preparación para los siguientes niveles educativos.

Normas académicas

Al inicio de cada periodo, el personal docente comunicará al estudiantado los requerimientos para el buen desarrollo de los programas y el aprendizaje de sus asignaturas.

• Evaluación y acreditación

1. Evaluación continua

- Seguimiento continuo del aprovechamiento de sus estudiantes. Considera diferentes aspectos del desempeño escolar como tareas, participaciones en clase, investigaciones, trabajos, proyectos, etc.
- La evaluación continua tiene un valor en la calificación de período de la o el estudiante. Esta valoración
- debe ser dada a conocer por la o el docente al inicio del ciclo escolar y al cambio



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

de cada periodo si

- d) hubiera ajustes que lo hicieren necesario. El Consejo de Primaria determina el porcentaje de evaluación
- e) continua, dependiendo de la naturaleza de la asignatura.

2. Exámenes o proyectos

- a) Se aplican a las y los estudiantes de Primaria exámenes de periodo.
- b) Los exámenes se aplicarán en el día y la hora programados.
- c) La o el estudiante que no asista pierde el derecho a presentar el o los exámenes programados, a no ser
- d) que exista un acontecimiento imponderable que justifique la inasistencia, atendiendo a los criterios de
- e) faltas justificadas en este reglamento, mediando para ello la autorización de la coordinadora o
- f) coordinador de nivel.
- g) d) La reprogramación sólo será posible ante faltas justificadas y si aún se encuentra dentro del periodo de
- h) evaluaciones; será en fecha y horario que determine Coordinación de Nivel.
- i) e) En caso de que una alumna o alumno sea sorprendido por la o el docente cometiendo fraude en el examen y/o trabajo, éste será retirado, anulado y la o el estudiante recibirá un reporte.
- j) Durante los exámenes de periodo, no se darán permisos para que las y los estudiantes se ausenten por viajes o celebraciones.
- k) Los exámenes y/o evaluaciones no presentadas por ausencia injustificada se asentarán con 0 (cero) y serán promediados con la evaluación continua.

3. Calificaciones

- a) La calificación de cada materia está integrada por evaluación continua y examen o proyecto de periodo.
- b) La calificación mínima aprobatoria de cada asignatura es de 6 (seis).
- c) La calificación mínima a reportar es de 5 (cinco), máximo 10 (diez). Por acuerdo SEP, se presentará la nota redondeada en las calificaciones oficiales.
- d) Después de cada periodo de evaluación y de acuerdo a las fechas en el calendario oficial,
- e) Una vez emitida la boleta de calificaciones, el trámite de cambio de nota deberá realizarlo directamente la o el estudiante, padre o madre de familia, tutora o tutor con la o el docente o coordinadora o coordinador de nivel a más tardar, al



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

día siguiente de haber recibido la circular de aviso. Después de ese día, no se realizarán cambios de nota.

- **Deshonestidad académica**

En la institución se fomentan los valores de la integridad, la ética y la honestidad intelectual; es por ello, que no se tolerarán acciones que favorezcan la deshonestidad académica, como lo son el plagio en tareas y trabajos, dar o recibir ayuda en un examen o cualquier engaño con relación al trabajo presentado, así como obtener o proporcionar información no autorizada previa al examen.

Todos los actos de deshonestidad académica serán sancionados y, dependiendo de la gravedad del caso, las consecuencias irán desde la anulación del trabajo y hasta la suspensión temporal o definitiva.

1. La adquisición ilegal del contenido de un examen se considera una falta de disciplina grave, será sancionado, desde la pérdida del total del porcentaje del periodo correspondiente hasta una suspensión temporal o definitiva, de acuerdo a lo que determine el Consejo de Primaria.
2. La difusión del contenido de un examen se considera una falta de disciplina grave, será sancionada con base a los criterios que establezca el Consejo de Primaria, desde una suspensión temporal hasta la suspensión definitiva.
3. Las tareas y los trabajos copiados serán anulados.
4. Compraventa de trabajos, proyectos, exámenes; es causa de reporte disciplinar para ambas partes.
5. En caso de que alguna alumna o alumno sea sorprendido por la o el docente cometiendo fraude en un examen, éste será retirado, se le asignará una nota de cero en el mismo y la o el estudiante recibirá un reporte de disciplina.
6. Cualquier falsificación o alteración de documentos o firmas, incluidos los justificantes médicos, será causa de suspensión temporal o definitiva, según la gravedad.

- **Permanencia**

En la Primaria del Colegio los Ángeles son condiciones indispensables para que la o

Estancia · Maternal · Jardín de Niños · Primaria · Secundaria · Bachillerato



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

el estudiante sea promovido al siguiente grado escolar:

- a) La aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios.
 - b) Un promedio general mínimo de 8.0 (ocho).
 - c) Mostrar un promedio de conducta mínimo de 8.0 así como una actitud adecuada.
 - d) No presentar una situación irregular debido a faltas de disciplina.
 - e) Cumplir con los acuerdos establecidos ante necesidades específicas, (académicas, disciplinarias, psicopedagógicas, etc.).
 - f) Haya recibido la documentación necesaria de la dirección de Primaria.
 - g) Se encuentre al corriente con la institución en los pagos de colegiatura y servicios educativos.
 - h) De no ser así, la institución estará en todo derecho de reconsiderar la reinscripción.
1. Para inscribirse al siguiente grado, la alumna o alumno deberá cumplir con los lineamientos académicos y disciplinarios señalados por la institución, para lograr su permanencia. Madres y padres de familia, tutoras y tutores, deberán seguir el proceso de reinscripción brindado por la institución.

• **Normas de asistencia y puntualidad**

1. Asistir puntualmente a clases de lunes a viernes de 07:50 a 14:00 horas. Los accesos a la institución se cierran a las 08:00 horas. A las 14:20 horas, el personal de guardia se retira de la institución, las y los estudiantes deberán esperar a ser recogidos en la puerta principal de Primaria, quedando bajo la responsabilidad de madres y padres de familia y tutoras y tutores de cualquier situación de riesgo a la que se puedan exponer.
2. Cumplir con la asistencia puntual a las sesiones de clase y a las actividades que la institución programa dentro de su jornada escolar en cualquier modalidad académica; a distancia, híbrida o presencial. No agendar actividades personales (deportivas y/o recreativas), citas, viajes; que no sean las propias programadas por la institución dentro de dichas jornadas escolares.
3. Las y los estudiantes se comprometen a asistir regular y puntualmente a sus clases en cualquiera de las modalidades; presencial, híbrida o a distancia; así como a las diferentes actividades del currículo institucional, en el lugar y hora fijados.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

4. La salida de la institución durante el horario de clases requiere solicitud de madres, padres, tutoras o tutores de las y los estudiantes, y la consecuente autorización de Coordinación de Primaria.
5. Se considera retardo ingresar después de las 7:50 horas, se dan 5 minutos de tolerancia; el retardo se levanta a las 7:55.
6. Al acumular tres retardos, la Coordinación de Primaria notificará a la madre o padre de familia, tutora o tutor la suspensión de la o el estudiante. Ésta se aplicará al siguiente día de haber acumulado los 3 retardos, independientemente de la actividad programada para ese día, considerándose como falta injustificada. El o la estudiante deberá ponerse al corriente con los proyectos, tareas y actividades del día suspendido, pero serán calificados sobre un máximo de 70%.
7. Todos los retardos se contabilizan excepto los programados. Para retardos programados se debe avisar a la Coordinación de Primaria con mínimo un día de anticipación.
8. La inasistencia a la institución no exime a la o el estudiante de sus obligaciones académicas, por lo que deberá ponerse al tanto de las tareas y trabajos que hayan sido solicitados en su ausencia.
9. **Faltas justificadas:** Las y los estudiantes que se ausenten por hospitalización, enfermedades prolongadas, accidente de la o el estudiante, fallecimiento de un familiar cercano, representaciones de selección deportiva o academias artísticas, fallas de conectividad o trámites legales, podrán justificar sus faltas. Para justificar la falta, es indispensable que la madre, padre, tutora o tutor notifiquen a la coordinadora o coordinador de nivel correspondiente, presentar documento que justifique la inasistencia o presentar constancia médica donde el especialista justifica los días de incapacidad a más tardar 24 horas después de reintegrarse a clases.
10. Si la falta es justificada por la coordinadora o coordinador de nivel, la o el estudiante podrá y deberá presentar todas las tareas, exámenes y trabajos del día de su ausencia en la fecha que estipula Coordinación de Primaria, siempre y cuando la naturaleza del trabajo lo permita.
11. **Faltas injustificadas** en periodo de evaluación, no se podrán reprogramar el o los exámenes.
12. Todas las faltas se asentarán en el registro de asistencia, sean justificadas o no.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

Normas disciplinarias

Es compromiso de las y los estudiantes cumplir con el reglamento, así como los lineamientos que reciban del personal y directivas y directivos de la institución, especialmente en materia de disciplina y atendiendo los lineamientos del propio Reglamento de Primaria.

- **Convivencia escolar**

1. Manifestar una conducta respetuosa dentro y fuera de la institución, comportándose adecuadamente en actividades organizadas o no por la misma, especialmente si se porta el uniforme escolar.
2. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso que promueva un ambiente fraterno con todos los miembros de la comunidad educativa evitando conductas de acoso o cualquier tipo de bullying.
3. Expresar sus opiniones ordenada y razonadamente, guardando la consideración y respeto que merecen las y los docentes y sus compañeras y compañeros.
4. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa comunicando situaciones o acciones que estén dañando en cualquier ámbito la vida escolar.
5. Respetar y cuidar el buen nombre y uso de símbolos de la institución, mismos que no podrán ser utilizados para anunciar fiestas, rifas, viajes; sin un permiso escrito de Dirección de Primaria.
6. Abstenerse de la venta de alimentos y/o productos dentro de la institución.
7. Usar con criterio ético las redes sociales y otros sitios de Internet. Queda prohibido subir cualquier tipo de material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre de la institución, así como de cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Comunicarse de manera respetuosa con el personal de la institución, en primera instancia con la coordinadora o coordinador de nivel.
9. Conocer, aceptar y fomentar la filosofía educativa de la institución y los principios y valores que promueve.
10. Tratar con respeto a todo el personal que labora en la institución.
11. Comunicar a la coordinadora o coordinador de nivel sobre los incidentes o



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

dificultades por los que puede estar pasando la o el estudiante.

12. Favorecer el desarrollo del criterio ético en el uso que tanto madres y padres, tutoras y tutores como sus hijas e hijos, pupilas y pupilos hacen en casa y fuera del horario de la institución de los medios electrónicos, redes sociales y otros sitios de internet; vigilar que no utilicen estos medios para enviar mensajes ofensivos y/o violentos a sus compañeras y compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
13. Las y los estudiantes cuidarán la limpieza y el orden en todos los espacios de la institución. Serán responsables del buen uso y cuidado de instalaciones y equipo escolares: mesas, sillas, pizarrón, paredes, baños, patios. En caso de daño intencional, las o los responsables se harán acreedores a un reporte de disciplina o suspensión de actividades escolares según lo amerite y deberán reponer o remplazar los bienes dañados por otros nuevos.
14. Entregar en tiempo y forma al personal docente de la guardia correspondiente el recado firmado por madre, padre de familia, tutora o tutor para autorizar que la alumna o alumno se vaya a la salida con alguna compañera o compañero.
15. Durante las clases, las y los estudiantes deberán abstenerse de realizar actividades ajenas a las tareas académicas propuestas por la o el docente y guardar una conducta que favorezca la atención y trabajo de todas y todos.

16. Objetos perdidos:

- a) Las y los estudiantes son responsables de sus artículos personales, prendas de vestir, material de trabajo y útiles escolares. Es necesario marcarlos con el nombre completo para una rápida localización y recuperación de los mismos.
- b) Todas las cosas que se extravíen serán llevadas a un espacio destinado para ello.
- c) El Colegio los Ángeles se reserva el derecho de regalar los objetos perdidos no reclamados al término de cada ciclo escolar.
17. No está permitido usar aparatos electrónicos de comunicación, entretenimiento o fotografía (celulares y relojes inteligentes, tabletas electrónicas, cámaras) durante su estancia en el Colegio.
18. La salida de la institución durante el horario de clases requiere permiso expreso de madres y padres, tutora y tutores de las y los estudiantes, y la consecuente autorización de Coordinación de Primaria.
19. Por razones de seguridad, las y los estudiantes no pueden invitar a personas ajenas a la comunidad educativa a la institución durante la jornada escolar o actividades oficiales.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

20. Las situaciones que puedan acontecer dentro de la institución en torno a cuestiones de género, acoso, abuso, hostigamiento o cualquier otro tipo de violencia que atente contra el ambiente seguro de la comunidad, serán regidas o normadas según el "Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Maltrato Infantil y Acoso Escolar".
21. Las conductas reiteradas de incumplimiento a este reglamento, o inclusive, los casos aislados de conducta inadecuadas o contrarias a las disposiciones del mismo, podrán ser analizados por el Consejo de Primaria para determinar su gravedad y en su caso, si inciden en la permanencia de la alumna o alumno en la institución.
22. Por ser una institución educativa, el Colegio los Ángeles está catalogado como un espacio 100% libre de humo; por lo tanto, queda estrictamente prohibido fumar, vapear, portar, usar o vender cualquier forma de cigarros o inhaladores electrónicos en las instalaciones e inmediaciones de la institución o actividades escolares. Quien incumpla esta disposición ameritará desde suspensión temporal hasta definitiva (ver la Ley General para el Control del Tabaco en el Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2008). En caso de que la infracción conlleve una multa, también se hará responsable del pago de la misma en las instancias correspondientes.

- **Uniforme y presentación personal**

1. A efecto de establecer hábitos sanos, las y los estudiantes deberán portar el uniforme completo en todas las actividades oficiales de la institución, cuidando la presentación y la higiene personal.
2. Las y los estudiantes, durante las clases presencial, a distancia o híbrida y al acudir a la institución, deberán presentarse con el debido aseo y peinado.
3. El uso diario del uniforme completo en clases presenciales, recreo, exámenes y actividades organizadas por la institución es obligatorio, siguiendo las características estipuladas para los días de clase o de otras actividades académicas y deportivas.
4. El uniforme **diario** consiste en:
 - Mujeres: Playera polo oficial, falda gris, calceta blanca altura media/alta (no tines), zapato escolar negro (sin tacón ni plataforma)
 - Hombres: Playera polo oficial, pantalón oficial gris, cinto negro, zapato escolar



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

- negro, calcetines blancos.
- 5. Uniforme de **educación física**:
 - Hombres y mujeres: uniforme azul oficial compuesto por playera y short deportivo, tenis completamente negros, calcetas blancas.
- 6. Uniforme de **invierno**:
 - Hombres y mujeres: pantalonera azul marino oficial, sudadera azul marino CLA oficial.
- 7. El periodo de vigencia del uniforme de invierno será comunicado por Coordinación de Primaria.
- 8. En los días de temperaturas extremadamente bajas, se puede portar una prenda más abrigadora sobre las prendas oficiales de la institución. No están permitidas las sudaderas tipo cobija.
- 9. Como parte de la formación integral que promovemos en nuestra institución, se fomenta una presentación personal ordenada y acorde con el entorno escolar. Se solicita a los alumnos mantener el cabello corto, evitando rastas, trenzas, tintes y cortes extravagantes. En las alumnas, se solicita mantener un estilo de cabello acorde con el entorno escolar, evitando rastas y tintes extravagantes.
- 10. A efecto de propiciar hábitos saludables, no se permite el uso de maquillaje ni uñas pintadas, gelish o uñas postizas.
- 11. Por respeto, no se permite el uso de cachuchas, gorras, boinas, viseras, diademas deportivas, etc., durante las clases dentro del aula, en actos cívicos y religiosos.
- 12. Cualquier miembro del personal puede revisar el cumplimiento del uniforme de las y los estudiantes durante toda la jornada escolar.
- 13. Incumplir con los lineamientos de presentación personal descritos en el presente reglamento, recibirá una amonestación de presentación personal, que deberá regresar firmada por su madre o padre o bien tutora o tutor, el siguiente día de clases.
- 14. Al acumular tres amonestaciones escritas de presentación personal, se establece comunicación de Coordinación de Primaria con los padres y madres de familia o tutoras y tutores.
- 15. Las amonestaciones de presentación personal se contabilizan por separado, al acumularse tres, se elabora un reporte de disciplina y se contacta a los padres y madres de familia o tutoras y tutores.
- 16. Tres reportes de disciplina, la o el estudiante será suspendido por un día de sus actividades académicas considerando ésta, una falta injustificada. La suspensión



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

aplica para el siguiente día de clases. No aplica en modalidad a distancia.

- **Cuidado de las instalaciones y bienes personales**

1. Las y los estudiantes cuidarán todos los espacios de la institución.
2. Dentro de las aulas no está permitido ingerir alimentos o masticar chicle; la única bebida permitida es agua natural en un contenedor con tapa.
3. El uso de los balones es exclusivo para las canchas de la institución.
4. Mantener limpios y en orden todos los espacios de la escuela.
5. No está permitido permanecer en los salones de clase durante los recreos.
6. No está permitido correr y/o jugar con balones dentro de los salones.
7. Reparación y pago del daño. Las y los estudiantes son responsables del cuidado de los bienes de la institución, como son mesas, sillas, pintarrón, paredes, baños, patios, material de biblioteca, etcétera. En caso de daño, la alumna o alumno responsable deberá reponer o reemplazar los bienes dañados por otros nuevos además de la sanción disciplinar que reciba.
8. Mobiliario y equipo. El cuidado del mobiliario y equipo de la institución es tarea y responsabilidad de todas y todos, por lo que cualquier desperfecto, por mínimo que sea, deberá ser reportado a Coordinación de Primaria.

- **Redes sociales**

1. Usar con criterio ético y buena moral las redes sociales y otros sitios de internet. Queda prohibido subir material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre de la institución, y/o de cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivas, directivos, madres y padres de familia, tutoras y tutores, etcétera).
2. Respetar y no usar imágenes, audios, fotografías y/o videos de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin autorización de la persona.
3. El responsable de la difusión de textos, fotografías, imágenes y/o videos que atenten contra la dignidad de la persona, ya sea dentro o fuera de la institución, será sancionado desde una amonestación verbal o escrita hasta con la



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

suspensión definitiva de la institución.

4. Toda y todo estudiante que ejerza violencia física, verbal, psicológica y/o cibernética, en contra de un miembro de la comunidad educativa, será sancionado hasta con la expulsión definitiva de la institución.
5. Tomar fotografías de alguna actividad que, socializada fuera de contexto, sea una falta de respeto a la persona afectada, le hará acreedor a una sanción que puede ir desde una amonestación hasta la suspensión definitiva.

- **Equipos electrónicos**

1. Actuar responsablemente no usando celulares, aparatos electrónicos, ni audífonos en espacios académicos, cívicos, culturales y religiosos cuando la o el docente o autoridad de la institución no lo autorice. La institución no se hace responsable por el extravío o daño de dichos dispositivos.
2. Usar responsablemente la cuenta de Sistema Unoi, la cual es única y personalizada y proporcionada a cada estudiante para uso exclusivo de las actividades académicas
3. Utilizar el teléfono celular, sin autorización de la maestra o maestro, será motivo de sanción. La o el docente tiene la autoridad para retirarle a la alumna o alumno el dispositivo móvil o electrónico y entregarlo a la coordinadora o coordinador de nivel, quien lo retendrá hasta que la madre, padre, tutor o tutora lo recojan; en caso de que la o el estudiante se rehúse a entregar el teléfono celular a su profesora o profesor, se hará acreedor a una suspensión.
4. La pérdida de objetos de valor como: dinero, relojes, celulares, joyería, juguetes, dispositivos electrónicos o cualquier objeto de valor es responsabilidad de cada alumno, el colegio NO SE HACE RESPONSABLE de ello.

Procedimiento disciplinario

Se consideran faltas de disciplina todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que vayan en contra de los compromisos adquiridos por alumnas, alumnos, madres y



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

padres de familia, tutoras y tutores que obstaculizan de algún modo el logro de los fines educativos de la escuela, que lesionan de alguna forma a las personas o a la institución y que contradicen las actitudes formativas consignadas en este reglamento.

De acuerdo a su naturaleza y repercusiones, las faltas de disciplina pueden ser:

Leves: Cuando perturban el orden de las actividades de la institución; son aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad o molestia, pero sin obstaculizar severamente el logro de los fines educativos, no atentan contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, psicológica, moral o material.

Intermedias: Cuando se reincide o insiste en la comisión de una falta leve o, cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan el logro de los fines educativos, que se contraponen a las actitudes formativas y atentan contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, psicológica, moral o material.

Graves: Cuando se reincide o insiste en la comisión de una falta intermedia o, cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, que se contraponen seriamente a las actitudes formativas y atentan gravemente contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, psicológica, moral o material, así como las tipificadas como delito.

Ante una sanción, la alumna o alumno tendrá la oportunidad de presentar su versión de los hechos y de recibir el apoyo de las diferentes instancias (docentes, Dirección, Psicopedagógico) para disculparse y resarcir el daño, no evitando por ello, la aplicación de la sanción.

Se exponen ejemplos de las siguientes faltas según su naturaleza y repercusión:

Leves:

- a) Dentro de las aulas ingerir alimentos o masticar chicle en el salón.
- b) Elaboración de tareas durante las clases.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

- c) Constantes interrupciones de clases.
- d) Falta de atención a la clase o ignorar las instrucciones de la maestra o maestro.
- e) Interrumpir clases para pedir material.
- f) Tener el área de trabajo en desorden o sucio.
- g) Plática excesiva

Intermedias:

- a) Daño a la propiedad ajena
- b) Utilizar de forma inadecuada las instalaciones de la institución, recursos didácticos, mobiliario, equipo, materiales de laboratorio, implementos deportivos, musicales y demás recursos educativos.
- c) Actitud retadora
- d) No seguir las indicaciones de una autoridad
- e) Negativa a trabajar
- f) No está permitido hacer ventas o rifas de ninguna especie dentro de la institución sin autorización de Dirección.
- g) Comentarios inadecuados en el aula durante las sesiones de clase.
- h) Falta de respeto en activos cívicos, religiosos o académicos.
- i) Lenguaje inapropiado o irrespetuoso.

Graves:

- a) Falsificar alguna firma, comunicación o documento de la institución o de madres y padres de familia, tutoras o tutores.
- b) Copiar exámenes, tareas o proyectos.
- c) Deterioro intencional o por descuido del mobiliario, equipo, instalaciones de la institución, o propiedad ajena.
- d) Salir de la institución sin autorización escrita o expresa de la coordinadora o coordinador de Primaria.
- e) Faltar o abandonar una clase sin autorización encontrándose la alumna o alumno en la institución.
- f) Participar o promover peleas o golpes dentro o fuera de la institución.
- g) Falta de respeto a compañeras y compañeros estudiantes, docentes o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) El uso de apodos o palabras que tiendan a denigrar o menospreciar a las compañeras y compañeros.
- i) Subir videos o fotografías a redes sociales tomados en la institución.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

- j) Introducir a la institución encendedores, cigarros, cigarros electrónicos, material explosivo de cualquier naturaleza, objetos punzocortantes, armas o instrumentos de defensa personal.
- k) Introducir a la institución, exhibir o comercializar literatura o material diverso con escenas de violencia o pornografía.
- l) El plagio de trabajos o tareas.
- m) Acoso a miembro de la comunidad educativa (bullying).
- n) Insultos, palabras obscenas y malos modales. Uso de lenguaje o señas altisonantes u obscenas.
- o) Contacto físico inapropiado o cualquier tipo de conducta que dañe la integridad física y/o moral de la otra persona.
- p) Contestar el examen de otra u otro estudiante accediendo con contraseñas propias o ajenas.
- q) Difamación en cualquiera de sus formas o por cualquier medio (video, fotografía, mensaje de texto, redes sociales) a cualquier miembro de la Comunidad.
- r) Subir, publicar y reenviar fotografías a las redes sociales que dañe la imagen material y/o moral de la comunidad educativa y de la propia escuela, dentro y fuera de la institución.
- s) Cualquier expresión sexual en eventos, dentro o fuera de las instalaciones del colegio.
- t) Presentar a las autoridades de la escuela, Coordinación de Nivel, Secretaría y Dirección; documentación falsa (cartas, certificados médicos, justificantes, calificaciones, etc.); para algún fin académico, actividades oficiales o extracurriculares.
- u) En caso de robo siempre habrá sanción. Según la gravedad de la falta, que podrá ser desde la suspensión temporal hasta la definitiva. Todo robo amerita devolución, reposición o pago del objeto.
- v) Falta a la integridad física y moral, evitando contacto físico innecesario, conductas que se puedan considerar de acoso, bullying o exclusión entre sus compañeras y compañeros y con todos los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de la escuela.
- w) La o el estudiante que ejerza violencia física, verbal, psicológica y/o cibernética, en contra de un miembro de la comunidad educativa ya sea dentro o fuera de la institución, será sancionado hasta con la suspensión definitiva.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

- x) Tomar fotografías de alguna actividad que, socializada fuera de contexto, sea una falta de respeto a la persona afectada.
- y) Insultos a equipo rival, juez, árbitro, público, porra, etc. Por parte de la comunidad educativa.
- z) Toda falta tendrá como consecuencia una medida cuyo fin será apoyar la formación y el desarrollo de las y los estudiantes, privilegiando el diálogo como mecanismo fundamental para la solución de conflictos.

Ante el incumplimiento del presente reglamento, se establecen las siguientes sanciones:

- **Amonestación verbal:** Es la llamada de atención o exhortación al orden que hace un miembro del personal de la institución ante una falta de disciplina leve.
- **Reporte disciplinar:** Ante una falta grave de disciplina, se elabora un reporte. A partir del primer reporte, se establece la comunicación de las coordinaciones de nivel con madres y padres de familia o tutores y tutoras, la cual será permanente por el resto del ciclo escolar si es necesario el seguimiento del caso, o a criterio de la coordinadora o coordinador de primaria. Los reportes son acumulativos en el ciclo escolar.
- **Suspensión temporal:** Es una sanción que puede darse directamente por una falta grave. Es un periodo de uno a cinco días en que la o el estudiante no puede presentarse a ninguna actividad de la institución, académica o extracurricular, contando sus faltas como injustificadas. Madres y padres de familia, tutoras y tutores serán notificados por escrito de la suspensión, en un documento que deberán regresar firmado el día que la o el estudiante se reincorpore a sus actividades.
- **Carta de condicionamiento**
- **Suspensión definitiva:** Si el caso lo amerita, el Consejo de Primaria puede proponer la expulsión definitiva de una alumna o alumno. Esta acción deberá contar con la aprobación de la Directora General de la institución.
- **Reparación del daño**
 1. La calificación de conducta de la o el estudiante es el promedio de todas las notas de conducta registradas por sus docentes.
 2. Todas y todos los docentes y personal de la institución son corresponsables



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

3. del ambiente educativo, por lo que tienen autoridad para sancionar las faltas a la disciplina de acuerdo al presente reglamento.
4. Todo acto que quebrante los compromisos y obligaciones de las y los estudiantes, será sancionado a las previstas por el reglamento y/o por el Consejo de Primaria. Las sanciones se harán efectivas al siguiente día hábil de la resolución del Consejo.

Todos los casos no previstos en este reglamento, serán atendidos y resueltos por el Consejo del Primaria, mismo que deberá analizar los temas que requieren decisiones de trascendencia.

Reconocimientos y Distinciones Académicas

Al término de cada ciclo escolar, el Colegio otorgará reconocimientos a los alumnos que se hayan distinguido por su desempeño académico, formativo y participación dentro de la comunidad educativa.

Las distinciones podrán incluir:

- **Medalla de Valores:** otorgada a los alumnos que destaquen por la vivencia constante de los valores institucionales. Los criterios considerados para esta distinción se encuentran especificados en la boleta de calificaciones.
- **Diploma de Asistencia y Puntualidad:** para aquellos alumnos que demuestren un cumplimiento de 0 faltas en su asistencia y puntualidad durante el ciclo escolar (no aplican las faltas justificadas).
- **Diploma de Excelencia Académica:** dirigido a los alumnos que obtengan un promedio final de entre 9.6 y 10.0.
- **Diploma de Mérito Académico:** para los alumnos que alcancen un promedio final de entre 9.0 y 9.5.
- **Reconocimientos Especiales:** otorgados a los alumnos que destaquen por su participación y representación del Colegio en actividades culturales, artísticas, sociales, deportivas, académicas o de servicio a la comunidad.

La asignación de estos reconocimientos será determinada por la Dirección de Primaria con base en los criterios establecidos por la Institución.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente, hago constar que he leído y comprendido el contenido del **Reglamento de Primaria del Colegio Los Ángeles**, así como los lineamientos, normas, procedimientos y disposiciones que en él se establecen.

Asimismo, manifiesto mi conformidad con su contenido y me comprometo a colaborar con el colegio en el cumplimiento de las disposiciones señaladas, fomentando en mi hijo(a) el respeto, la responsabilidad, la sana convivencia y los valores promovidos por la institución.

Reconozco que el cumplimiento de este reglamento contribuye al bienestar, seguridad y desarrollo integral de todos los alumnos, por lo que acepto las medidas y procedimientos establecidos por el colegio para su adecuada aplicación.

Nombre completo del alumno(a): _____

Grado y grupo: _____

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Firma del padre, madre o tutor: _____

Fecha: ____ / ____ / 202__

"La firma de este documento implica el conocimiento y aceptación del Reglamento de Primaria vigente del Colegio Los Ángeles."